

	CIRCULAR EXTERNA	
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01

Página 1 de 2

CIRCULAR EXTERNA N 208

PARA: DIRECCIONES LOCALES DE SALUD

DE: DIRECCION IDSN- SUBDIRECCION DE SALUD PUBLICA- DEMENSION DE POBLACIONES VULNERABLE – COMPONENTE DE DISCAPACIDAD

ASUNTO: PRESENTACION DE MATRIZ DE LA ESTRATEGIA DE RBC (Rehabilitación Basada en Comunidad)

FECHA: 08 DE AGOSTO DEL 2022

La Rehabilitación Basada en Comunidad – RBC, es una estrategia de desarrollo socioeconómico e inclusión social que permite satisfacer necesidades básicas, crear oportunidades, desarrollar capacidades, apoyar y trabajar con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Grupos de Apoyo, involucrar la participación intersectorial, promover el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y aprovechar los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país.

(Concepto tomado de la página web del Ministerio de Salud y Protección Social: www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocionsocial/Discapacidad/Paginas/rehabilitacion-RBC.aspx)



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

Con el fin de promover la equiparación de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad y sus familiares y teniendo en cuenta que se ha venido trabajando con la estrategia RBC desde los diferentes municipios del Departamento de Nariño, con el objeto de dar continuidad al proceso de seguimiento de implementación de la estrategia de RBC, les solicita formalmente presentar sus reportes de matriz de seguimiento de la implementación de RBC. Este seguimiento se realiza de manera trimestral durante cada vigencia.

El envío de la matriz se realizara de la siguiente manera:

- a) Primer trimestre, se realizará los 20 primeros días de cada mes siguiente al finalizar el trimestre, teniendo en cuenta lo anterior la fecha de reporte de primer trimestre seria abril 20 del periodo correspondiente, de los meses de enero, febrero y marzo.
- b) Segundo trimestre, se realizará los primeros 20 días del mes siguiente al finalizar el trimestre, teniendo en cuenta lo anterior la fecha de reporte de segundo



trimestres sería julio 20 del periodo correspondiente, de los meses abril, mayo y junio

- c) Tercer trimestre, se realizará los primeros 20 días del mes siguiente al finalizar el trimestre, teniendo en cuenta lo anterior la fecha de reporte de tercer trimestre sería octubre 20 del periodo correspondiente, de los meses julio, agosto y septiembre
- d) Cuarto trimestre se realiza los 20 primeros días del mes siguiente al finalizar el trimestre, teniendo en cuenta lo anterior la fecha de reporte de cuarto trimestre sería el 20 de enero del periodo correspondiente este corresponde de los meses de octubre, noviembre y diciembre

Con la presente se les solicita formalmente presentar sus reportes teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado con relación a las fechas de presentación de informes que deben realizar los municipios del departamento de Nariño.


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
 Directora IDSN



Proyectó: DIANA PAOLA PAZOS NUÑEZ Contratista SSP	Revisó: DANIANA MARITZA DE LA CRUZ Subdirección de salud Pública SANDRA BELALCAZAR DELGADO Profesional universitario
<i>Diana Paola Pazos Nuñez</i>	<i>[Signature]</i>
Fecha: 08 de agosto de 2022	Fecha: 08 de agosto de 2022